



CONTRATO ABIERTO PARA LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE MONITORIZACION EN PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO 2023**; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADA LEGAL**, EN ADELANTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA **SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. NOEMI LARIOS BARRIENTOS**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 8, 139, 144, FRACCIONES I Y XXIII, Y 155, FRACCIÓN XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,271 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-11022022-174007, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 24 Y 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LA **C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4 EL **C. ELOY CORDOVA ACEVES**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, INTERVIENE COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO 14A660611000/1000/22 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2022, SIGNADO POR EL ING. MIGUEL ANGEL NAVARRO ESTRADA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO **ANEXO NUMERO 04 (CUATRO)**.
- I.5 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062508 OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **0000042206-2023** DE FECHAS **13 DE FEBRERO DE 2023**, EMITIDO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
- I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR002-N-70-2023**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

(LAASSP), 39, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO, Y EN APEGO A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- I.7** PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231145**.
- I.8** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**“EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:**

- II.1** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20,588**, DE FECHA **23 DE MARZO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FERNANDO DAVILA REBOLLAR**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **235**, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE **MEXICO, D.F.**; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE MEXICO, MEDIANTE FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO **N-414541-1** DE FECHA **15 DE ABRIL DE 2010**.
- II.2** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, **LA COMPRA, VENTA, REPARACION, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, ALQUILER, IMPORTACION, EXPORTACION, PROMOCION Y COMERCIALIZACION, DE TODA CLASE, DE EQUIPO MEDICO, MATERIAL DE CURACION Y MEDICAMENTOS DE GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS CIVILES, MERCANTILES, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CONVENIENTES O CONEXOS CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD.**
- II.3** LA **C. NOEMI LARIOS BARRIENTOS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **20,588**, DE FECHA **23 DE MARZO DE 2010**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **FERNANDO DAVILA REBOLLAR**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **235** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MEXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.4** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.5** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SSB-100323-G33** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL INFONAVIT NÚMERO: [REDACTED]
- II.6** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.7** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL, NI LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE SU

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: **SCCI4-06-005-001/2023**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Se realiza versión pública con fundamento en los artículos 108 y 118 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública de la cual se testa Registro patronal, por considerarse información la cual puede dañar el patrimonio de la empresa esto de conformidad con el artículo 113 fracción III de la misma ley.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

REPRESENTADA DESEMPEÑAN, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ENCUENTRA BAJO CONFLICTO DE INTERESES.

**II.9** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

**II.10** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CALLE MONTE ELBRUZ NÚMERO 132 PISO 6, INTERIOR OFICINA 604 COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC 1 SECCION, C.P. 11000, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.**

### III. DE "LAS PARTES":

**III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EL SERVICIO DE: **PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE MONITORIZACION EN PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO 2023;** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SU **ANEXO NÚMERO 1 (UNO) ASIGNACIÓN**, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$1'779,250.80 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR **\$284,680.13 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 13/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$4'448,127.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL I.V.A., POR **\$711,700.32 (SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS PESOS 32/100 M.N.)**

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO SON POR LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL MISMO.

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL, (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE MONITORIZACION EN PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO 2023;** POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, CUYO CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, QUEDARÁN SUJETAS PARA FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CON QUE CUENTE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE APROBÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD PARA ALGUNA DE LAS PARTES.

### TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **"ANEXO NÚMERO 1 (UNO)"** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARA A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO, EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, FIRMA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA QUE SE NOTIFIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NUMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ORDEN DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA JALISCO, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

DOCUMENTO DE LA OPINION VIGENTE Y POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT) Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) E INFONAVIT.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145 Y EN CASO DE SER NECESARIO COMO DATO ADICIONAL, EL DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO" EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción V, en relación con el artículo 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081**

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS Y EN LA FECHA, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL INSTITUTO TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, PARA DAR DE ALTA EN EL SISTEMA DEL INSTITUTO, LA CUENTA BANCARIA, (NO DEBERÁ SER REFERENCIADA NI CONCENTRADA), CLABE, BANCO Y SUCURSAL A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD DEL OOAD, LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL INSTITUTO PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ÉSTE PROCEDA A PAGAR AL INSTITUTO LA PENA CONVENCIONAL.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS, EL IMSS REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE SE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

JUNTO CON LA FACTURA PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PROVEEDOR EXPEDIRÁ FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

EL INSTITUTO EFECTUARÁ INVARIABLEMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, EN GUADALAJARA, JALISCO, EN HORARIOS DE 9:00 A 15:00 HORAS. EN EL CUAL INDICARÁ: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS, ADEMÁS DE ANEXAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESTADO DE CUENTA NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE O PASAPORTE VIGENTE)
- CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL**  
**JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO**  
**NÚMERO**  
**CCON231425080081**

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

EL PROVEEDOR CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR PODRÁ SOLICITAR AL INSTITUTO, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE EL INSTITUTO, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN EL SERVICIO AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN EL ANEXO NUMERO 2 (DOS) "PROGRAMA CALENDARIZADO" CONFORME A LA FRECUENCIA QUE SE INDICA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS DESCRITOS EN EL ANEXO NUMERO **01 (UNO)** Y UBICADOS EN LAS UNIDADES, A QUE HACE REFERENCIA EL **ANEXO NUMERO 3 (TRES)**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DEL SERVICIO AL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE LAS PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

"EN CASO DE QUE NO EXISTAN PERSONAS ACREDITADAS POR LA EMA O TERCEROS AUTORIZADOS, SEGÚN SEA EL CASO, EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA, EVALUARÁ LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS.

LAS UNIDADES SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN Y EL PROVEEDOR SE DEBERA DE COORDINAR CON EL JEFE DE CONSERVACION DE LAS UNIDADES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 44, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081**

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "INSTITUTO".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UNA BITÁCORA DE PASTA DURA FOLIADA EN LA QUE DEBERÁ DE REGISTRAR CON UNA NOTA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS CADA QUE ESTOS SE LLEVEN A CABO, LAS NOTAS DEBERÁN DE ESTAR FIRMADAS POR EL JEFE O SUB JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y POR PARTE DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR UNA MEMORIA USB GENERANDO UNA CARPETA QUE CONTENGA FOTOS DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS O CORRECTIVOS SEGÚN SEA EL CASO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ELABORAR Y ENTREGAR ORDEN DE SERVICIO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN LA QUE SE DESCRIBEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO, HORARIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y HORA DE TERMINO DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ DE ESTAR FIRMADA POR PERSONAL DEL INSTITUTO, CON NOMBRE LEGIBLE DE LA PERSONA QUE FIRMA PARA QUE EL SERVICIO SEA DADO POR BUENO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ELABORAR Y FIRMAR UN CHECK LIST EN LA QUE SE DESCRIBEN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS. Y ENTREGARLO A LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD PARA QUE EL SERVICIO SEA DADO POR BUENO.

"EL PROVEEDOR" DARÁ ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A USUARIOS Y A TÉCNICOS QUE EL INSTITUTO DETERMINE HASTA EN UN MÁXIMO DE DOS (2) OCASIONES DURANTE LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS**

**CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTAS DEBERÁN DE SER EN LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR ORDEN DE SERVICIO, FACTURA Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD, EN LA QUE SE IDENTIFIQUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ SERÁ DEVUELTA DE CONFORMIDAD CON FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE MATERIALES, REFACCIONES NECESARIAS, ELEMENTOS MENCIONADOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS, Y DEMÁS RELATIVOS A LA PRESENTE.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, ES AQUEL QUE SE REALIZA DE MANERA ANTICIPADA PARA PREVENIR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES DETALLADAS QUE ESTABLECE EL ANEXO NÚMERO 01 (UNO), DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REALIZAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE SE SEÑALAN EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA FECHA, QUE PARA ESTE EFECTO, INDIQUE EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

SI DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO “EL PROVEEDOR” DETECTA FALLAS O DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROCEDERÁ A EFECTUAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EN CUYO CASO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA “INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD, EL SUBJEFE DE CONSERVACIÓN O EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD REQUIRENTE.

LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EMITIENDO EL “INSTITUTO” LOS REPORTES DENTRO DE CUALQUIER HORARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁN ATENDIDOS POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 HORAS EN ZONA METROPOLITANA Y 24 HORAS EN UNIDADES FORÁNEAS, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO Y UN CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTES TANTO EN DÍAS HÁBILES, DÍAS NO HÁBILES, FESTIVOS Y EMERGENCIAS; CUANDO SE REQUIERA DE REFACCIONES NO INCLUIDAS, EL PROVEEDOR CONTARA CON UN MÁXIMO DE 24 HORAS PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN (SIN COMPROMISO DE COMPRA) Y UNA VEZ AUTORIZADA Y/O SUMINISTRADA POR EL PROVEEDOR Y/O POR EL “INSTITUTO”, LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PODRÁ EXCEDER A 3 DÍAS NATURALES.

EL LAPSO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE TRES DÍAS NATURALES PARA CADA EQUIPO QUE SE REPORTE.

EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES QUE GENERE EL INSTITUTO, Y EN CASO DE QUE POR ALGÚN MOTIVO SE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 44, último párrafo y 45, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-06-005-001/2025

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

REQUIERA DE SUSTITUIR EL CORREO ORIGINAL, DEBERÁ DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL NUEVO CORREO ELECTRÓNICO; QUEDANDO EL PROVEEDOR COMO RESPONSABLE POR LOS REPORTES QUE NO SE LE HAGAN LLEGAR DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTE SU CORREO.

#### SEXTA. VIGENCIA

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE MAYO AL 31 DICIEMBRE DE 2023.**

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

#### NOVENA. GARANTÍA

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA ANTES SEÑALADA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600.**

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

ASIMISMO, EN LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ASENTARSE LO SIGUIENTE:

- A).** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B).** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C).** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D).** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN DE MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTICULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 283 DE DICHA LEY;

LA FIANZA DE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA, EN SU CASO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA; EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ESTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR EL ÁREA SOLICITANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA REFERIDA CONVOCATORIA Y EL RESULTADO DE SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO, EL ÁREA CONTRATANTE (COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO) PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" SOLICITARÁ POR ESCRITO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA CONTRATANTE, MEDIANTE OFICIO DEBERÁ SOLICITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RATIFIQUE SI "EL PROVEEDOR" CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SOLICITÁNDOLE QUE EXPRESE POR ESCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 74, último párrafo y 45, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO Y/O SUS CONVENIOS.

EL ÁREA CONTRATANTE, INFORMARA A "EL PROVEEDOR" LA DETERMINACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO ANTERIOR DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **PERIFERICO SUR NÚMERO 8000, COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE JALISCO, CÓDIGO POSTAL 45600**, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA SU LIBERACIÓN Y ENTREGA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO DE DINERO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- LA GARANTÍA DEBERÁ EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHA GARANTÍA DEBERÁ DE SER RESGUARDADO EN LA OFICINA DE CONTRATOS SITA EN PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COLONIA SANTA MARÍA TEQUEPEXPAN, EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45600.
- EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO,

LA GARANTIA SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:**

- A).** SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B).** DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C).** CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR**" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- D).** POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS / POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

#### DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

#### DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A EL **C. ELOY CORDOVA ACEVES**, CON RFC **COAE7308118Z0**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CALCULARA POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO QUE DEBERÁ DE SER NO MAYOR A 12 HORAS EN ZONA METROPOLITANA Y 24 HORAS EN UNIDADES FORÁNEAS, SERÁ DE 1.5 % (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE DEBERÁ DE SER NO MAYOR A TRES DÍAS NATURALES, SERÁ DE 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DE SERVICIO, QUE NO EXCEDA LOS SIETE DÍAS, ESPECIFICANDO EL DÍA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD DEBERÁ DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "PROVEEDOR", POR MEDIO DE ESCRITO (OFICIO, CORREO Y/O ORDEN DE SERVICIO) LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REQUERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ DE QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, SI EL "PROVEEDOR" NO DA EL SERVICIO REQUERIDO EN EL DÍA REPROGRAMADO, EL "EL INSTITUTO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

#### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY, GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 74, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA **"DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RECUPERABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número SCC14-06 005 001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

**"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

#### TRIGÉSIMA. RELACIÓN DE ANEXOS

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** ASIGNACIÓN

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** PROGRAMA CALENDARIZADO

**ANEXO NUMERO 3 (TRES)** DIRECTORIO DE UNIDADES

**ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)** OFICIO DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

#### TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCC14-06-005-001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
JALISCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OFICINA DE CONTRATOS

CONTRATO  
NÚMERO  
CCON231425080081

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** Y **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, POR **CUADRUPLICADO** EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS **17 (DIECISIETE) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES).**

**POR:  
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
C. KARLA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ	APODERADA LEGAL	LOLK781025HZ7

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C.
SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL NOEMI LARIOS BARRIENTOS	SSB100323G33

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción VII, en relación con el 144, último párrafo y 145, primer párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios, del Departamento Consultivo, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: SCCI4-06 005 001/2023

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante



ANEXO 2 (DOS)

PROGRAMA CALENDARIZADO

PROVEEDOR: **SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V.**

	UNIDAD	MAY	JUN	JUL	AGT	SEP	OCT	NOV	DIC
1	H G Z No 09 "Cd Guzmán"		1-30						
2	H G Z No 14 "La Paz"		1-30						
3	H G Z No 20 "Autlán"		1-30						
4	H G Z No 21 "Tepatitlán"		1-30						
5	H G Z No 26 "Tala"		1-30						
6	H G Z No 42 " Pto. Vallarta"		1-30						
7	H G R No 45 "Ayala"		1-30						
8	H G R No 46 "Lázaro Cárdenas"		1-30						
9	U M F No 48 "Dr. Roberto Mendiola Orta"		1-30						
10	H G R No 110 "Oblatos"		1-30						
11	U M F No 179 "Las Parotas"		1-30						
12	H G R No 180 "Tlajomulco"	18-31	1-30						






ANEXO 3 (TRES)  
DIRECTORIO DE UNIDADES

PROVEEDOR: SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, S.A. DE C.V.

No.	H G Z No 09 "Cd Guzmán"	UNIDADES DEL OOAD ESTATAL DEL IMSS JALISCO	
1	H G Z No 14 "La Paz"	Colon No.699 Col. Centro C.P. 49000	Cd Guzmán
2	H G Z No 20 "Autlán"	Av. Revolución No.2735 Col. Jardines de la Paz C.P. 44860	Guadalajara
3	H G Z No 21 "Tepatitlán"	Jaime Llamas No.5 Col. Frac. Puerta de la Costa C.P. 48900	Autlán
4	H G Z No 26 "Tala"	Circuito Interior S.S Juan Pablo II No.100 Col. Predio Rustico los Sauces C.P. 47600	Tepatitlan de Morelos
5	H G Z No 42 " Pto. Vallarta"	Simon Bolívar Esq. L Mateos No.200 Col. EL ROSAL C.P. 45300	Tala
6	H G R No 45 "Ayala"	Av. Francisco Medina Ascencio No.2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310	Pto Vallarta
7	H G R No 46 "Lázaro Cárdenas"	San Felipe No.1014 Col. VILLASEÑOR C.P. 44290	Guadalajara
8	U M F No 48 "Dr. Roberto Mendiola Orta"	Av. Lázaro Cárdenas No.2063 Col. Morelos C.P. 44910	Guadalajara
9	H G R No 110 "Oblatos"	Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44700	Guadalajara
10	U M F No 179 "Las Parotas"	Av. Circunvalación Oblatos No.2208 Col. Oblatos C.P. 44716	Guadalajara
11	H G R No 180 "Tlajomulco"	Sagitario No.206 Col. Palamar del progreso C.P. 48220	Pto Vallarta
12		Carretera San Sebastián el Grande Santa Fe No.1000 Col. Cumbres II C.P. 45655	Tlajomulco de Zuñiga





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Jalisco  
Jefatura de Servicios Administrativos

Guadalajara, Jal., 16 de agosto de 2022

Oficio No. 14A660611000/1000/22

**Ing. Eloy Córdova Aceves**

Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales

**Presente**

De acuerdo a lo previsto en el punto 4.17 de las Políticas Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo conducente prevé:

"4.17 El Áreas requirente, designará por escrito al servidor público que fungirá como Administrador del Contrato o pedido. El o los documentos de designación deberán estar integrados a la requisición".

En apego a dicho numeral se le informa a usted que como Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, se le designa como administrador de los contratos que deriven de las diversas autorizaciones que emita Nivel Central, para la adquisición de bienes o contratación de servicios para cubrir las necesidades del ejercicio 2023; así como para todo procedimiento de contratación, que en el ámbito de competencia del Departamento a su cargo, requieran de su vigilancia, respecto del cumplimiento de los instrumentos jurídicos que se suscriban.

Asimismo, como Administrador de los contratos centralizados en los cuales Jalisco llega a ser receptor del servicio y se involucre su normativa, le instruyo para que me auxilie en la vigilancia del debido cumplimiento de las obligaciones señaladas en cada instrumento jurídico y me mantenga informado de manera mensual.

Por lo anterior, le solicité se dé un adecuado seguimiento, para estar en posibilidad, en su caso, de llevar a cabo las medidas correspondientes en tiempo y forma.

Sin otro particular me despido enviándoles un cordial saludo.

**Atentamente**

"Seguridad y Solidaridad Social"

**Ing. Miguel Ángel Navarro Estrada**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en Jalisco





ANEXO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO O ASIGNACION

NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO MIN (SIN IVA)	MONTO MAX. (SIN IVA)	VIGENCIA	GARANTÍA
CCON231425080081	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, .S.A DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA, VENTILADOR VOLUMETRICO, MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA MEDICA D; Y ELECTROCARDIOGRAFO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE MONITORIZACION EN PRUEBA DE ESFUERZO DE LA MARCA MEDI CORE PARA EL EJERCICIO 2023	\$1,779,250.80	\$4,448,127.00	18/05/2023 AL 31/12/2023	SI, DIVISIBLE 10%





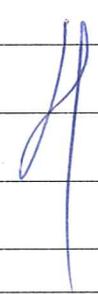


PROVEEDOR: SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO, .S.A DE C.V.

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
1	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.</b>	PZA	1	1	1	\$ 49,140.00	\$ 49,140.00
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo de cada equipo:						
	· Limpieza y desinfección de las piezas.						
	· Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	· Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	· Limpieza del módulo de control.						
	· Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	· Ajuste de la tornillería del equipo.						
	· Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.						
	· Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.						
	· Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.						
	· Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)						
	· Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)						
	· Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)						
	· Verificación del sistema de elevación.						
	· Verificación de los sistemas micro procesador de control.						
	· Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.						
	· Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.						
	· Verificación de voltajes del módulo de						





PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	potencia.						
	· Calibración de báscula en caso de ser necesario.						
	· Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.						
	· Pruebas de buen funcionamiento.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	· Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
	<b>Incluye:</b>						
	<b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consiste en:</b>						
	· Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.						
	· Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.						
	· Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:</b>						
	· Limpieza y desinfección de las piezas.						
	· Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	· Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	· Limpieza del módulo de control.						
	· Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	· Ajuste de la tornillería del equipo.						
	· Inspección del estado físico del equipo.						
	· Inspección de suministro eléctrico.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnostico.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación de equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calibración y/o Configuración del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</li> </ul>						
<b>2</b>	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</b>	<b>PZA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 28,080.00</b>	<b>\$ 28,080.00</b>
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo del equipo:</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarmado del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Armado del equipo</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de tornillería</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.</li> </ul>						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.						
	· Revisión del funcionamiento del humidificador						
	· Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).						
	· Revisión del test de sistema						
	· Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.						
	· Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.						
	· Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante						
	· Pruebas de funcionamiento.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	<b>Incluye:</b>						
	<b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:</b>						
	· Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01						
	· Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01						
	· Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01						
	· Suministro de un paquete de baterías						
	· Revisión de la Base Rodable.						

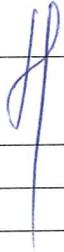




PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.						
	· Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo del equipo:</b>						
	· Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	· Armado del equipo						
	· Ajuste de tornillería						
	· Inspección del estado físico del equipo.						
	· Inspección de suministro eléctrico.						
	· Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	· Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	· Diagnostico.						
	· Reparación de equipo.						
	· Calibración y/o Configuración del equipo.						
	· Pruebas de funcionamiento.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	· Capacitación a los usuarios que el						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	Instituto tenga a bien designar.						
HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 46 GUAD, JAL.							
3	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"	PZA	4	6	1	\$ 15,660.00	\$ 93,960.00
	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:						
	Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:						
	PRUEBAS ECG, SaO <sub>2</sub> , FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES						
	Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.						
	Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.						
	Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).						
	Programación de los filtros según el área operativa.						
	Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.						
	Verificación de la barra logarítmica del pulso.						
	Programación de la función c'lock						
	Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.						
	Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.						
	Calibración de la fuente de 5 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 12 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 18 Vc.d.						
	Cambio de la batería interna.						
	Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento						
	Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.						







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIO S POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	Reseteo de la TA.						
	Compensación de la compliancia.						
	Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH <sub>2</sub> O.						
	Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).						
	Verificación de la integridad del Termistor.						
	Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.						
	Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.						
	Limpieza interna y externa del equipo.						
	Verificación del altavoz del sistema de alarmas.						
	Verificación del Panel de Control.						
	Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.						
	Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.						
	Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.						
	Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.						
	Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de un Brazaletes para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.						
	Suministro del paquete de Baterías						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Limpieza y desinfección de las piezas.						
	· Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	· Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	· Limpieza del módulo de control.						
	· Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	· Ajuste de la tornillería del equipo.						
	· Inspección del estado físico del equipo.						
	· Inspección de suministro eléctrico.						
	· Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	· Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	· Diagnostico.						
	· Reparación de equipo.						
	· Calibración y/o Configuración del equipo.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	<b>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</b>						
<b>4</b>	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</b>	<b>PZ A</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 28,080.00</b>	<b>\$ 28,080.00</b>
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo del equipo:</b>						
	· Desarmado del equipo.						
	· Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						





GOBIERNO DE  
MÉXICO

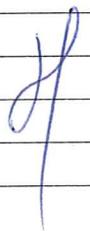


CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	• Armado del equipo						
	• Ajuste de tornillería						
	• Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.						
	• Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.						
	• Revisión del funcionamiento del humidificador						
	• Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).						
	• Revisión del test de sistema						
	• Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.						
	• Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.						
	• Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante						
	• Pruebas de funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	<b>Incluye:</b>						
	<b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consiste en:</b>						
	• Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01						
	• Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01						
	• Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01						
	• Suministro de un paquete de baterías						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	• Revisión de la Base Rodable.						
	• Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.						
	• Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo del equipo:</b>						
	• Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	• Armado del equipo						
	• Ajuste de tornillería						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Pruebas de funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	• Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						





PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
5	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT	PZA	1	2	1	\$ 33,400.00	\$ 66,800.00
	<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)</b>						
	1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.						
	1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.						
	1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario						
	1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire						
	1.5 Prueba de verificación de sistema.						
	1.6 Pruebas de fuga y compliance						
	1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.						
	1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.						
	1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.						
	1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.						
	1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.						
	1.12 Verificación de la concentración de oxígeno						
	1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.						
	1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.						
	1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)						
	1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.						
	1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	alto flujo.						
	1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas						
	1.19 Limpieza interna del equipo.						
	1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.						
	1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.						
	<b>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</b>						
	1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)						
	<b>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</b>						
	1 Diafragma de exhalación						
	1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal						
	<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N° 48 GUAD, JAL.</b>						
6	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</b>	PZA	1	1	1	\$ 14,883.00	\$ 14,883.00
	<b>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</b>						
	<b>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</b>						
	• Revisión física de los equipos y de todos sus componentes.						
	• Verificación de la operación de discos duros.						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Validación del programa de ECG cargado.						
	· Revisión del transformador y ventilador.						
	· Revisión módulo de adquisición de señal de paciente.						
	· Revisión de comunicación y ruteador.						
	· Revisión de CPU, teclados y periféricos.						
	· Chequeo de la fuente de poder.						
	· Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.						
	· Configuración del sistema.						
	· Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.						
	· Revisión de la interfase de accesorios de paciente.						
	· Limpieza general con dispersante anti-estática.						
	· Pruebas de buen funcionamiento.						
	<b>Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.</b>						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.						
	Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas..						
	Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón..						
	Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.						
	Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.						
	Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	• Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
<b>HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 21 TEPATILÁN, JAL.</b>							
7	<b>Mantenimiento Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.</b>	PZA	1	4	1	\$ 49,140.00	\$ 196,560.00
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:</b>						
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						

*H*





GOBIERNO DE  
MÉXICO

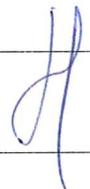


CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.						
	• Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.						
	• Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.						
	• Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)						
	• Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)						
	• Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)						
	• Verificación del sistema de elevación.						
	• Verificación de los sistemas micro procesador de control.						
	• Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.						
	• Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.						
	• Verificación de voltajes del módulo de potencia.						
	• Calibración de báscula en caso de ser necesario.						
	• Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.						
	• Pruebas de buen funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	• Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	<b>Incluye:</b>						
	En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:						
	• Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.						
	• Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.						
	• Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:</b>						
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	• Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						





PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
8	Mantenimiento Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"	PZA	12	20	1	\$ 15,660.00	\$ 313,200.00
	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:						
	Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:						
	PRUEBAS ECG, SaO <sub>2</sub> , FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES						
	Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.						
	Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.						
	Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).						
	Programación de los filtros según el área operativa.						
	Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.						
	Verificación de la barra logarítmica del pulso.						
	Programación de la función c'lock						
	Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.						
	Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.						
	Calibración de la fuente de 5 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 12 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 18 Vc.d.						
	Cambio de la batería interna.						
	Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento						
	Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.						
	Reseteo de la TA.						
	Compensación de la compliancia.						







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH <sub>2</sub> O.						
	Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).						
	Verificación de la integridad del Termistor.						
	Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.						
	Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.						
	Limpieza interna y externa del equipo.						
	Verificación del altavoz del sistema de alarmas.						
	Verificación del Panel de Control.						
	Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.						
	Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.						
	Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.						
	Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.						
	Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de un Brazaletes para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.						
	Suministro del paquete de Baterías						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	<b>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</b>						
9	<b>Mantenimiento Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</b>	PZA	4	7	1	\$ 28,080.00	\$ 196,560.00
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo del equipo:</b>						
	• Desarmado del equipo.						
	• Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	• Armado del equipo						
	• Ajuste de tornillería						





PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del funcionamiento del humidificador</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del test de sistema</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pruebas de funcionamiento.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.</li> </ul>						
	<b>Incluye:</b>						
	<p><b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de un paquete de baterías</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la Base Rodable.</li> </ul>						







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación</li> </ul>						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo del equipo:</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Armado del equipo</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de tornillería</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección del estado físico del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección de suministro eléctrico.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnostico.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación de equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calibración y/o Configuración del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pruebas de funcionamiento.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</li> </ul>						
<b>10</b>	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</b>	<b>PZA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>\$ 33,400.00</b>	<b>\$ 66,800.00</b>





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)</b>						
	1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.						
	1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.						
	1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario						
	1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire						
	1.5 Prueba de verificación de sistema.						
	1.6 Pruebas de fuga y compliance						
	1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.						
	1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.						
	1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.						
	1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.						
	1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.						
	1.12 Verificación de la concentración de oxígeno						
	1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.						
	1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.						
	1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)						
	1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.						
	1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.						
	1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	1.19 Limpieza interna del equipo.						
	1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.						
	1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.						
	<b>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</b>						
	1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)						
	<b>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b> (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) <b>**KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO</b> Cantidad						
	1 Diafragma de exhalación						
	1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal						
11	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</b>	PZA	1	1	1	\$ 14,883.00	\$ 14,883.00
	<b>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</b>						
	<b>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</b>						
	· Revisión física de los equipos y de todos sus componentes.						
	· Verificación de la operación de discos duros.						
	· Validación del programa de ECG cargado.						
	· Revisión del transformador y ventilador.						
	· Revisión módulo de adquisición de señal de paciente.						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Revisión de comunicación y ruteador.						
	· Revisión de CPU, teclados y periféricos.						
	· Chequeo de la fuente de poder.						
	· Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.						
	· Configuración del sistema.						
	· Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.						
	· Revisión de la interfase de accesorios de paciente.						
	· Limpieza general con dispersante anti-estática.						
	· Pruebas de buen funcionamiento.						
	<b>Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.</b>						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	<b>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.</b>						
	<b>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas..</b>						
	Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón..						
	Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.						
	Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.						
	Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:</b>						
	· Limpieza y desinfección de las piezas.						
	· Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	· Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	· Limpieza del módulo de control.						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	· Ajuste de la tornillería del equipo.						
	· Inspección del estado físico del equipo.						
	· Inspección de suministro eléctrico.						
	· Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	· Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	· Diagnostico.						
	· Reparación de equipo.						
	· Calibración y/o Configuración del equipo.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	· Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
	· Revisión de comunicación y ruteador.						
	· Revisión de CPU, teclados y periféricos.						
	· Chequeo de la fuente de poder.						
	· Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.						
	· Configuración del sistema.						
	· Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.						
	· Revisión de la interfase de accesorios de paciente.						
	· Limpieza general con dispersante anti-estática.						
	· Pruebas de buen funcionamiento.						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
<b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 180 TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.</b>							
12	Mantenimiento Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.	PZA	20	20	1	\$ 49,140.00	\$ 982,800.00
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.						
	• Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.						
	• Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.						
	• Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)						
	• Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)						
	• Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)						
	• Verificación del sistema de elevación.						
	• Verificación de los sistemas micro procesador de control.						
	• Validación y en su caso, actualización de software a la versión más reciente.						
	• Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.						
	• Verificación de voltajes del módulo de potencia.						
	• Calibración de báscula en caso de ser necesario.						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	• Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.						
	• Pruebas de buen funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	• Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
	<b>Incluye:</b>						
	<b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:</b>						
	• Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.						
	• Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.						
	• Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:</b>						
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnostico.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación de equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calibración y/o Configuración del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</li> </ul>						
<b>13</b>	<b>Mantenimiento Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</b>	<b>PZA</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>1</b>	<b>\$ 14,883.00</b>	<b>\$ 238,128.00</b>
	<b>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</b>						
	<b>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión física de los equipos y de todos sus componentes.</li> </ul>						H
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de la operación de discos duros.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validación del programa de ECG cargado.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del transformador y ventilador.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión módulo de adquisición de señal de paciente.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de comunicación y ruteador.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de CPU, teclados y periféricos.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Chequeo de la fuente de poder.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración del sistema.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.</li> </ul>						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	·Revisión de la interfase de accesorios de paciente.						
	· Limpieza general con dispersante anti-estática.						
	· Pruebas de buen funcionamiento.						
	<b>Mantenimiento correctivo a ejecutar en UNA visita, conforme al calendario anexo.</b>						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	<b>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.</b>						
	<b>Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas..</b>						
	<b>Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón..</b>						
	<b>Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.</b>						
	<b>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.</b>						
	<b>Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.</b>						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:</b>						
	· Limpieza y desinfección de las piezas.						
	· Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	· Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	· Limpieza del módulo de control.						
	· Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	· Ajuste de la tornillería del equipo.						
	· Inspección del estado físico del equipo.						
	· Inspección de suministro eléctrico.						
	· Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	· Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Diagnostico.						
	· Reparación de equipo.						
	· Calibración y/o Configuración del equipo.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
14	Mantenimiento Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"	PZA	13	28	1	\$ 15,660.00	\$ 438,480.00
	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:						
	Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:						
	· PRUEBAS ECG, SaO <sub>2</sub> , FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES						
	Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.						
	Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.						
	Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).						
	Programación de los filtros según el área operativa.						
	Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.						
	Verificación de la barra logarítmica del pulso.						
	Programación de la función c'lock						
	Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.						
	Revisión de la fuente de poder y cargador de						







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	baterías.						
	Calibración de la fuente de 5 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 12 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 18 Vc.d.						
	Cambio de la batería interna.						
	Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento						
	Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.						
	Reseteo de la TA.						
	Compensación de la compliancia.						
	Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH <sub>2</sub> O.						
	Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).						
	Verificación de la integridad del Termistor.						
	Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.						
	Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.						
	Limpieza interna y externa del equipo.						
	Verificación del altavoz del sistema de alarmas.						
	Verificación del Panel de Control.						
	Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.						
	Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.						
	Mantenimiento preventivo a ejecutar en DOS visitas, conforme al calendario anexo.						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.						
	Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de un Brazalete para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.						
	Suministro del paquete de Baterías						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						H
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
15	Mantenimiento Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 15"	PZA	32	39	1	\$ 15,660.00	\$ 610,740.00
	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:						
	Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:						
	· PRUEBAS ECG, SaO <sub>2</sub> , FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES						
	Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.						
	Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.						
	Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).						
	Programación de los filtros según el área operativa.						
	Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.						
	Verificación de la barra logarítmica del pulso.						
	Programación de la función c'lock						
	Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.						
	Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.						
	Calibración de la fuente de 5 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 12 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 18 Vc.d.						
	Cambio de la batería interna.						
	Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento						
	Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.						
	Reseteo de la TA.						
	Compensación de la compliancia.						
	Ajuste del sistema de presurización a un corte de						







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	80 cmH <sub>2</sub> O.						
	Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).						
	Verificación de la integridad del Termistor.						
	Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.						
	Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.						
	Limpieza interna y externa del equipo.						
	Verificación del altavoz del sistema de alarmas.						
	Verificación del Panel de Control.						
	Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.						
	Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.						
	Mantenimiento correctivo a ejecutar en UNA visita, conforme al calendario anexo.						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.						
	Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.						
	Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de un Brazalet para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.						
	Suministro del paquete de Baterías						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						
	· Limpieza y desinfección de las piezas.						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.</li> <li>Eliminación del polvo acumulado interno y externo.</li> <li>Limpieza del módulo de control.</li> <li>Limpieza de las tarjetas electrónicas.</li> <li>Ajuste de la tornillería del equipo.</li> <li>Inspección del estado físico del equipo.</li> <li>Inspección de suministro eléctrico.</li> <li>Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.</li> <li>Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.</li> <li>Diagnostico.</li> <li>Reparación de equipo.</li> <li>Calibración y/o Configuración del equipo.</li> <li>Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.</li> <li>Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.</li> <li>Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.</li> <li>Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.</li> </ul>						
	<b>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</b>						
<b>16</b>	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sistema de Monitorización en Prueba de Esfuerzo Marca "MEDI CORE ", Modelo "MEDITRACE"</b>	<b>PZA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 38,664.00</b>	<b>\$ 38,664.00</b>
	<b>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</b>						
	<b>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</b>						
	<b>Revisión física del equipo y de todos sus componentes</b>						
	<b>Verificación de la operación de disco duro.</b>						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	Validación del programa de Monitoreo en Prueba de Esfuerzo cargado.						
	Revisión de la Estación de trabajo						
	Revisión de módulos de Emisión y Recepción bluetooth						
	Revisión del ruteador.						
	Revisión de CPU, teclados y periféricos.						
	Chequeo de la fuente de poder.						
	Revisión del sistema de ventilación interna.						
	Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.						
	Configuración del sistema.						
	Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.						
	· Revisión de la interfase de accesorios de paciente.						
	Limpieza general con dispersante anti-estática.						
	Pruebas de buen funcionamiento.						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento que consistente en:						
	Suministro de Cable troncal para ECG por equipo.						
	Kit de juego de electrodos						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						
	Limpieza y desinfección de las piezas.						
	Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	Limpieza del módulo de control.						
	Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	Ajuste de la tornillería del equipo.						
	Inspección del estado físico del equipo.						
	Inspección de suministro eléctrico.						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	Diagnostico.						
	Reparación de equipo.						
	Calibración y/o Configuración del equipo.						
	Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
17	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.	PZA	8	12	1	\$ 28,080.00	\$ 336,960.00
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo del equipo:						
	• Desarmado del equipo.						
	• Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	• Armado del equipo						
	• Ajuste de tornillería						
	• Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.						
	• Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.						
	• Revisión del funcionamiento del humidificador						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selector).</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del test de sistema</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pruebas de funcionamiento.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.</li> </ul>						
	<b>Incluye:</b>						
	<b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de un paquete de baterías</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de la Base Rodable.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación</li> </ul>						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo</b>						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<b>del equipo:</b>						
	· Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	· Armado del equipo						
	· Ajuste de tornillería						
	· Inspección del estado físico del equipo.						
	· Inspección de suministro eléctrico.						
	· Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	· Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	· Diagnostico.						
	· Reparación de equipo.						
	· Calibración y/o Configuración del equipo.						
	· Pruebas de funcionamiento.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	· Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
<b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 26 TALA, JAL.</b>							
18	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.</b>	PZA	1	1	1	\$ 28,080.00	\$ 28,080.00
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo del equipo:</b>						
	· Desarmado del equipo.						
	· Limpieza y desinfección de los componentes						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	electrónicos y mecánicos del equipo.						
	• Armado del equipo						
	• Ajuste de tornillería						
	• Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.						
	• Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.						
	• Revisión del funcionamiento del humidificador						
	• Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).						
	• Revisión del test de sistema						
	• Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.						
	• Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.						
	• Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante						
	• Pruebas de funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	<b>Incluye:</b>						
	<b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consistente en:</b>						
	• Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01						
	• Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01						
	• Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01						

*H*



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	• Suministro de un paquete de baterías						
	• Revisión de la Base Rodable.						
	• Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.						
	• Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo del equipo:</b>						
	• Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	• Armado del equipo						
	• Ajuste de tornillería						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Pruebas de funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	• Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
<b>HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 20 AUTLÁN, JAL.</b>							
19	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart.	PZA	1	1	1	\$ 28,080.00	\$ 28,080.00
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Preventivo del equipo:						
	· Desarmado del equipo.						
	· Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	· Armado del equipo						
	· Ajuste de tornillería						
	· Revisión del estado físico de las piezas metalmecánicas y plásticas de toda la carcasa del equipo.						
	· Inspección del panel de control, cables, conectores y accesorios.						
	· Revisión del funcionamiento del humidificador						
	· Revisión de funcionamiento del equipo: encendido, funcionamiento correcto de la interfaz de usuario (pantalla touch, panel de control y perilla selectora).						
	· Revisión del test de sistema						
	· Revisión de los transductores de flujo y de presión; calibración de los mismos si es necesario.						
	· Calibración del sensor O2, reemplazo solo si es necesario.						
	· Revisión de los diversos modos de funcionamiento y despliegue de alarmas de acuerdo al manual de fabricante						
	· Pruebas de funcionamiento.						
	· Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	Incluye:						

*H*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<b>En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consiste en:</b>						
	• Cambio de una celdilla de oxígeno, Parte N° 526.766.0164.00.01						
	• Suministro de un diafragma de la válvula de exhalación, Parte N° 26.150.0028.00.01						
	• Suministro de una base para la válvula de exhalación, Parte N° 526.870.0019.00.01						
	• Suministro de un paquete de baterías						
	• Revisión de la Base Rodable.						
	• Suministro de un Sensor de Flujo Exhalatorio Parte N° 526.766.0149.00.01 a elección del usuario entre aplicación Adulto/Pediátrica o Neonatal/Pediátrica.						
	• Suministro de cinco Filtros de refrigeración para el sistema de aire de circulación						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo del equipo:</b>						
	• Limpieza y desinfección de los componentes electrónicos y mecánicos del equipo.						
	• Armado del equipo						
	• Ajuste de tornillería						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Pruebas de funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						

*H*





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	· Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
<b>20</b>	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</b>	<b>PZA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 33,400.00</b>	<b>\$ 33,400.00</b>
	<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)</b>						
	1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.						
	1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.						
	1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario						
	1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire						
	1.5 Prueba de verificación de sistema.						
	1.6 Pruebas de fuga y compliance						
	1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.						
	1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.						
	1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.						
	1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxígeno con analizador calibrado y certificado.						
	1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.						
	1.12 Verificación de la concentración de oxígeno						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.						
	1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.						
	1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)						
	1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.						
	1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.						
	1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas						
	1.19 Limpieza interna del equipo.						
	1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.						
	1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.						
	<b>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</b>						
	1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)						
	<b>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b> (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) <b>**KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO</b> <b>Cantidad</b>						
	1 Diafragma de exhalación						
	1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal						





GOBIERNO DE  
MÉXICO

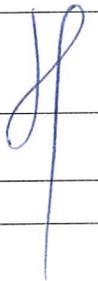


CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 179 PUERTO VALLARTA, JAL.							
21	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Monitores de signos vitales, Marca Medica D, Modelo Vitacare de 12"	PZA	1	1	1	\$ 15,660.00	\$ 15,660.00
	TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:						
	Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:						
	PRUEBAS ECG, SaO <sub>2</sub> , FUENTE DE ALIMENTACION, TA (NIBP), TEMPERATURA y GENERALES						
	Verificación del ECG @ 30,60 y 90 l.p.m. con equipo de medición debidamente certificado.						
	Activación de las 19 familias de ARRITMIAS.						
	Programación de las Contracciones Ventriculares Prematuras (Extrasístoles Ventriculares).						
	Programación de los filtros según el área operativa.						
	Verificación del sensor de saturación @ 60 y 90% con equipo de medición debidamente certificado.						
	Verificación de la barra logarítmica del pulso.						
	Programación de la función c'lock						
	Switcheo automático a la medición de pulso cuando se pierde el ECG.						
	Revisión de la fuente de poder y cargador de baterías.						
	Calibración de la fuente de 5 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 12 Vc.d.						
	Calibración de la fuente de 18 Vc.d.						
	Cambio de la batería interna.						
	Limpieza interna del propulsor del sistema de enfriamiento						
	Verificación del brazalete de TA @ 100 Y 120 mmHg.						
	Resetéo de la TA.						
	Compensación de la compliancia.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	Ajuste del sistema de presurización a un corte de 80 cmH <sub>2</sub> O.						
	Revisión de la bomba de la toma de TA (Recambio, si es necesario).						
	Verificación de la integridad del Termistor.						
	Medición de la Impedancia 24 W @ 20°C.						
	Revisión de la integridad de la Pantalla de Cristal Líquido.						
	Limpieza interna y externa del equipo.						
	Verificación del altavoz del sistema de alarmas.						
	Verificación del Panel de Control.						
	Verificación del sistema luminoso de las alarmas visuales.						
	Verificación de sistema de silencio y reactivación de alarmas.						
	Mantenimiento preventivo a ejecutar en UNA visita, conforme al calendario anexo.						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	Suministro de un CABLE DE PACIENTE DE ECG de 5 O 3 derivaciones de acuerdo al uso del equipo.						
	Suministro de un TERMISTOR CUTANEO para la medición de la temperatura corporal.						
	Suministro de un sensor de saturación de oxígeno tipo dedal adulto o multisitio pediátrico o neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de un Brazalete para PANI. 1 ADULTO, 1 PEDIATRICO o 1 neonatal de acuerdo al uso del equipo						
	Suministro de una MANGUERA DE EXTENSIÓN para PANI.						
	Suministro del paquete de Baterías						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						
	· Limpieza y desinfección de las piezas.						







GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	<b>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</b>						
<b>HOSPITAL GENERAL ZONA MEDICINA FAMILIAR No 9 CD, GUZMÁN, JAL.</b>							
22	<b>Mantenimiento Correctivo a Electrocardiógrafo, Marca "MEDI CORE", Modelo "MEDITRACE"</b>	PZA	3	3	1	\$ 14,883.00	\$ 44,649.00
	<b>TRABAJO A REALIZAR A CADA EQUIPO:</b>						
	<b>Las RUTINAS de Mantenimiento consisten en:</b>						
	• Revisión física de los equipos y de todos sus componentes.						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	• Verificación de la operación de discos duros.						
	• Validación del programa de ECG cargado.						
	• Revisión del transformador y ventilador.						
	• Revisión módulo de adquisición de señal de paciente.						
	• Revisión de comunicación y ruteador.						
	• Revisión de CPU, teclados y periféricos.						
	• Chequeo de la fuente de poder.						
	• Suministro de piezas, partes y componentes faltantes.						
	• Configuración del sistema.						
	• Chequeo del software y configuración de acuerdo al área usuaria.						
	• Revisión de la interfase de accesorios de paciente.						
	• Limpieza general con dispersante anti-estática.						
	• Pruebas de buen funcionamiento.						
	<b>Mantenimiento correctivo a ejecutar en Una visita, conforme al calendario anexo.</b>						
	En la primera visita, se propone, cambio de un Kit de Mantenimiento consistente en:						
	Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Adultos.						
	Suministro de un Kit de componentes precordiales y extremidades Neonatales Pediátricas..						
	Suministro de un Cable troncal de ECG, con 10 latiguillos para paciente con terminación botón..						
	Suministro de un paquete de 5 rollos de papel de electro.						
	Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Adulto electro.						
	Suministro de un Juego de brazaletes para ECG Neonatal electro.						
	Remplazo de soporte de sujeción.						
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	de cada equipo:						
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección del estado físico del equipo.						
	• Inspección de suministro eléctrico.						
	• Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.						
	• Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.						
	• Diagnostico.						
	• Reparación de equipo.						
	• Calibración y/o Configuración del equipo.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	• Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	• Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
<b>HOSPITAL GENERAL ZONA N° 42 PUERTO VALLARTA, JAL.</b>							
23	Mantenimiento Correctivo a Cuna De Calor Radiante Con Fototerapia, Marca Medica D, Modelo BabyCare.	PZA	2	1	1	\$ 49,140.00	\$ 49,140.00
	Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIO S POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	• Limpieza y desinfección de las piezas.						
	• Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.						
	• Eliminación del polvo acumulado interno y externo.						
	• Limpieza del módulo de control.						
	• Limpieza de las tarjetas electrónicas.						
	• Ajuste de la tornillería del equipo.						
	• Inspección de cuatro elementos: Calefactor, Columna, Bacinete, Base cuna.						
	• Prueba del sistema de alarma de AC y retención de carga de batería.						
	• Revisión del sistema de comunicación interna y programa de disparo de alarmas.						
	• Verificación del sistema de control de temperatura. (simulador de paciente)						
	• Verificación del desempeño del monitor de vigilancia de los parámetros de signos vitales. (simulador de paciente)						
	• Verificación del sistema eléctrico (posiciones trendelenburg & trendelenburg inverso)						
	• Verificación del sistema de elevación.						
	• Verificación de los sistemas micro procesador de control.						
	• Validación y en su caso; actualización de software a la versión más reciente.						
	• Verificación del sistema de corte de corriente al abatir el calefactor.						
	• Verificación de voltajes del módulo de potencia.						
	• Calibración de báscula en caso de ser necesario.						
	• Verificación y en su caso, cambio de los rodamientos de la cuna.						
	• Pruebas de buen funcionamiento.						
	• Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.						
	• Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.</li> </ul>						
	<b>Incluye:</b>						
	En la primera visita, se propone, un Kit de Mantenimiento que consiste en:						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de DOS piezas, sensor de temperatura superficial por equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de 50 parches anti reflejantes por equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de un paquete de 10 antifaces para fototerapia por equipo.</li> </ul>						
	<b>Trabajo a realizar en el Mantenimiento Correctivo de cada equipo:</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza y desinfección de las piezas.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lubricación del sistema mecánico en caso de ser necesario.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Eliminación del polvo acumulado interno y externo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza del módulo de control.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limpieza de las tarjetas electrónicas.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de la tornillería del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección del estado físico del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección de suministro eléctrico.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inspección de condiciones ambientales: humedad, polvo, temperatura y altura sobre el nivel del mar.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del funcionamiento del equipo, desempeño y condición de su estructura física interna.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnostico.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparación de equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calibración y/o Configuración del equipo.</li> </ul>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega y demostración del equipo funcionando correctamente.</li> </ul>						





PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	· Todos los correctivos que surjan durante la vigencia de contrato.						
	· Elaboración de Bitácora y Orden de Servicio.						
	· Etiquetado para control interno de mantenimiento, que incluye fecha de prestación de servicio.						
	· Capacitación a los usuarios que el Instituto tenga a bien designar.						
24	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</b>	PZA	1	5	1	\$ 33,400.00	\$ 167,000.00
	<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)</b>						
	1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.						
	1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.						
	1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario						
	1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire						
	1.5 Prueba de verificación de sistema.						
	1.6 Pruebas de fuga y compliance						
	1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.						H
	1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.						
	1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.						
	1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxigeno con analizador calibrado y certificado.						
	1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.						
	1.12 Verificación de la concentración de oxígeno						
	1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.						
	1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)						
	1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.						
	1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.						
	1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas						
	1.19 Limpieza interna del equipo.						
	1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.						
	1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.						
	<b>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</b>						
	1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)						
	<b>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</b> (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) <b>**KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO</b> Cantidad						
	1 Diafragma de exhalación						
	1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal						
	<b>En la segunda visita, requiere un Kit de Mantenimiento consiste en:</b> <b>Mantenimiento preventivo conforme a rutina.</b>						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
<b>HOSPITAL GENERAL ZONA N° 14, GUAD, JAL.</b>							
25	<b>Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT</b>	PZA	1	7	1	\$ 33,400.00	\$ 233,800.00
	<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)</b>						
	1.1 Verificación de la integridad de los componentes metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.						
	1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.						
	1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario						
	1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire						
	1.5 Prueba de verificación de sistema.						
	1.6 Pruebas de fuga y compliance						
	1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.						
	1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.						
	1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.						
	1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxigeno con analizador calibrado y certificado.						
	1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.						
	1.12 Verificación de la concentración de oxigeno						
	1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.						
	1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.						
	1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)						
	1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.						





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.						
	1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas						
	1.19 Limpieza interna del equipo.						
	1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.						
	1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.						
	<b>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</b>						
	1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)						
	<b>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</b>						
	1 Diafragma de exhalación						
	1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal						
<b>HOSPITAL GENERAL ZONA N° 110 OBLATOS, GUAD, JAL.</b>							
26	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Ventilador Volumétrico, Marca Medica D, Modelo Smart Tipo CPT	PZA	1	4	1	\$ 33,400.00	\$ 133,600.00
	<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Que incluya: 1. Actividades a realizar, 2. kit de mantenimiento y/o componentes a reemplazar, 3. Ajustes, calibraciones y pruebas)</b>						
	1.1 Verificación de la integridad de los componentes						





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONTRATO NUMERO  
CCON231425080081

PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Minimos	Maximos			
	metal-mecánicos del equipo: carcasas, base, rodamientos, brazo articulado de paciente.						
	1.2 Verificación de la integridad de las conexiones eléctricas y neumáticas del equipo.						
	1.3 Verificación de la válvula y diafragma de exhalación: reemplazo en caso de ser necesario						
	1.4 Reemplazo del filtro tipo HEPA de la entrada de aire						
	1.5 Prueba de verificación de sistema.						
	1.6 Pruebas de fuga y compliance						
	1.7 Verificación de la interfaz con el usuario: perilla selectora, teclado de membrana y pantalla táctil; calibración de pantalla en caso de ser necesario.						
	1.8 Ajuste a cero de los transductores internos de presión y flujo del equipo.						
	1.9 Actualización de SW a la última versión desarrollada en fabrica; cuando aplique.						
	1.10 Verificación de la entrega de la mezcla Aire/Oxigeno con analizador calibrado y certificado.						
	1.11 Calibración del sensor de Flujo Interno.						
	1.12 Verificación de la concentración de oxigeno						
	1.13 Revisión de la válvula de Flujo Exhalatorio.						
	1.14 Revisión de la válvula de control de nebulización.						
	1.15 Reemplazo del paquete de Baterías (cuando aplique)						
	1.16 Pruebas de buen funcionamiento en las tres modalidades de paciente y en todos los modos ventilatorios con analizador de flujo calibrado y certificado.						
	1.17 Pruebas de funcionamiento de la modalidad de alto flujo.						
	1.18 Verificación del sistema de alarmas operativas y técnicas						
	1.19 Limpieza interna del equipo.						
	1.20 Elaboración y seguimiento de bitácora por equipo según norma ISO 13485, para rastreabilidad de este.						



PARTIDA	NOMBRE DE IDENTIFICACION DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD		NUMEROS DE SERVICIOS POR EQUIPO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO UNITARIO	SERVICIO Y SOPORTE BIOMEDICO S.A. DE C.V. PRECIO TOTAL
			Mini mos	Maxi mos			
	1.21 Entrega a plena satisfacción del Usuario.						
	<b>COMPLEMENTOS DEL MANTENIMIENTO (A realizarse en cada servicio)</b>						
	1. Prueba de seguridad eléctrica con analizador calibrado y certificado 2. Brazo de soporte del circuito revisión y lubricación de rodamientos. 3. Sensor de temperatura dual para humidificador y verificación de su correcto funcionamiento. (dependiendo marca y modelo) (cuando aplique)						
	<b>KIT DE PRUEBA Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (Incluido dentro del servicio, a suministrarse en una exhibición por equipo) **KIT DE MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTES A REEMPLAZAR POR EQUIPO Cantidad</b>						
	1 Diafragma de exhalación						
	1 Sensor de flujo proximal de paciente a elección de usuario entre adulto, pediátrico o neonatal						
						<b>TOTAL MAXIMO</b>	\$ 4,448,127.00
						<b>TOTAL MINIMO</b>	\$ 1,779,250.80

